

**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES**

*Todos somos
el Centro*

REGULARIZACIÓN DE PREDIOS

No. De Trámite:

DOOTSM-11

Unidad Administrativa:

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Domicilio y Teléfono:

Prolongación de Paseo Tabasco No. 1401 Col. Tabasco 2000

Tiempo de Respuesta:

2 meses

Usuario:

Público en General

Documento a expedir:

Convenio de Autorización

Descripción:

El solicitante expone petición por escrito al director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con las características del predio que pretende regularizar, se analiza la petición previo cumplimiento de los requisitos y acudirá en tiempo y forma por su autorización o no procedencia.

Requisitos:

- Oficio dirigido al Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, solicitando la autorización de Vo. Bo. del levantamiento topográfico o proyecto del asentamiento con el que deberá anexar los siguientes documentos:
- Escritura de propiedad, decreto o convenio de autorización original o la última modificación del convenio autorizado.
- Factibilidad de uso de suelo.
- Alineamiento y número oficial.
- Oficio de C.F.E, C.N.A, J.E.C, S.A.P.A.E.T, y/o SAS u otro, en caso de que exista alguna restricción en el terreno a regularizar.
- Copia del plano general autorizado (en caso de ser modificación).
- Plano formato 90 * 60 como mínimo, en papel bond, debidamente doblado a tamaño carta, que deberá contener los siguientes datos y que se sujetará a previa revisión para posibles correcciones y que deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.
- Croquis de la localización.
- Tabla de usos de suelo describiendo las siguientes áreas: (área habitacional, área de vialidad, área verde, área de donación, área de reserva territorial, área comercial, área de restricción, etc. y área total en metros cuadrados.
- Una leyenda que diga "Plano de autorización, Regularización del Asentamiento denominado"
- Nombre del Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para firma de autorización.
- Nombre del subdirector de Regulación para firma de autorización.
- Fecha

Formatos: N/A

Forma de Pago:

N/A

Lugar de Pago:

N/A

Área donde se realiza el trámite:

Subdirección de Gestión Urbana/ Departamento de Usos y Destinos



UBICACIÓN DE LA UNIDAD

HORARIO DE ATENCIÓN PÚBLICO

**PROLONGACIÓN DE PASEO TABASCO, NO. 1401 COL. TABASCO 2000 CP. 86035
Sábados de 9:00 a 13:00 hrs.**

Lunes a Viernes 9:00 a 15:00 hrs.,

REGULARIZACIÓN DE PREDIOS

Horario de Atención:

Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs

Costo:

N/A

Vigencia:

Permanente

Fundamento Jurídico:

- Ley de Desarrollo Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.
- Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro.

Observaciones:

- La persona que pase a recoger el oficio de respuesta deberá traer copia de Identificación oficial con fotografía
- Deberá establecer en forma fehaciente la propiedad o tenencia del predio
- El tiempo de respuesta dependerá de la agilidad con que el solicitante presente los requisitos
- No se recibirá documentación incompleta.

REGULARIZACIÓN DE PREDIOS

